

Lima,

Resolución S.B.S.
N° -2018

La Superintendente de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 054-97-EF se aprobó el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones;

Que, por Decreto Supremo N° 004-98-EF se aprobó el Reglamento del mencionado Texto Único Ordenado;

Que, adicionalmente, conforme a la Tercera Disposición Final y Transitoria del Reglamento de la Ley, la Superintendencia está facultada para dictar las normas operativas complementarias necesarias para el buen funcionamiento del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 061-2007-EF, se modificó el artículo 129° del citado Reglamento de la Ley, referido a la Comisión Técnica Médica (CTM), el cual establece que esta se encarga de la revisión de las normas técnicas de evaluación y calificación del grado de invalidez, alcanzando a la Superintendencia las propuestas que correspondan para la modificación de los respectivos Manuales de Evaluación y Calificación del Grado de Invalidez a que deben sujetarse el Comité Médico de las AFP (COMAFP) y el Comité Médico de la Superintendencia (COMEC), así como a las demás funciones que le asigne la Superintendencia;

Que, mediante Resoluciones SBS N° 2321-2017, 3232-2017, 4121-2017 y 4768-2017 se incorporaron en el Capítulo III Reumatología del Manual de Evaluación y Calificación del Grado de Invalidez (MEGCI), disposiciones para llevar a cabo el procedimiento de evaluación y calificación de invalidez para los diagnósticos de artritis reumatoide, espondilitis anquilosantes, lupus eritematoso sistémico y artrosis en articulaciones de descarga, a fin de mejorar los criterios y establecer los procedimientos que representen un mayor grado de objetividad para la evaluación del menoscabo y calificación de invalidez correspondientes, recogiendo los avances de la ciencia médica en la materia;

Que, la Superintendencia mediante Oficio N° 10887-2018-SBS solicitó a la CTM la revisión de una propuesta para llevar a cabo un procedimiento general para evaluación y calificación de invalidez vinculado a las patologías reumatológicas distintas a la que ya cuentan con un procedimiento específico;

Que, en ese extremo, la CTM, como parte de los encargos encomendados por la Superintendencia, ha realizado la revisión técnica de la propuesta de modificación materia de la presente resolución, remitiendo los sustentos respectivos con el Informe N° 001-2018-CTM;

Contando con el visto bueno de las Superintendencias Adjuntas de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 349° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias, el inciso d) del artículo 57° del TUO de la Ley del SPP, así como por lo dispuesto en la Tercera Disposición Final y Transitoria de su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Incorporar el numeral 3.13 en el Capítulo III Reumatología del Manual de Evaluación y Calificación del Grado de Invalidez (MECGI), aprobado mediante Resolución N° 058-94-EF/SAFP y sus modificatorias, del modo siguiente:

3.13 EVALUACIÓN DEL MENOSCABO POR PATOLOGÍAS REUMATOLÓGICAS

1. - ASPECTOS PERSONALES (menoscabo máx. 10%)			
Aspectos a valorar (Factores pronósticos)	Escalas	Porcentaje	Marcar lo que corresponda
Edad	Menor o igual a 30 años	0%	
	Mayor a 30 y menor a 50 años	1%	
	Mayor o igual a 50 años	2%	
Nivel de Formación	Estudios elementales	2%	
	Estudios secundarios	1%	
	Estudios superiores	0%	
Situación económica	Mala	2%	
	Media	1%	
	Buena	0%	
Apoyo del entorno (familiar o de otro tipo)	Sin apoyo	2%	
	Apoyo parcial	1%	
	Apoyo completo/bueno	0%	
Situación laboral: Desempleo, o si trabaja: tiempo de subsidio ¹ en el último año	Desempleo	1%	
	Sin subsidio	0%	
	Menor a 3 meses	0,5%	
	Mayor o igual a 3 y menor o igual a 5	1%	
	Mayor a 5 meses	2%	
Porcentaje global de menoscabo atribuible a los aspectos personales =			

¹ Subsidio: Debe entenderse como incapacidad temporal establecida por EsSalud.



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

PREPUBLICACIÓN

2. - ASPECTOS CLÍNICOS-TERAPÉUTICOS (menoscabo máx. 74%)

DOLOR INTENSIDAD	
Escalas	Porcentaje
Mínima	(1%)
Leve	(2%)
Moderada	(3%)
Marcada	(5%)
Porcentaje de menoscabo debido a la intensidad del dolor en el caso valorado:	
DOLOR FRECUENCIA	
Escalas	Porcentaje
Intermitente	(1%)
Esporádica	(2%)
Frecuente	(3%)
Constante	(5%)
Porcentaje de menoscabo debido a la frecuencia del dolor en el caso valorado:	

LIMITACIÓN MOVILIDAD					
Se valorará únicamente la articulación o zona afectada					
CERVICAL					
Tipo de movimiento	Grados movilidad normalidad	Menoscabo			
		0 – 10%	11 – 40%	41 – 70%	71- 100%
Flexión	65°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Extensión	65°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Lateralización	45°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Rotación	75°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Puntuación total = (de 0 a 12 puntos)					
Porcentaje de menoscabo por la columna cervical: (máx. 3% de discapacidad)		0-2 puntos: 0%	3-5 puntos: 1%	6-8 puntos: 2%	9-12 puntos: 3%
LUMBAR					
Tipo de movimiento	Grados movilidad normalidad	Menoscabo			
		0 – 10%	11 – 40%	41 – 70%	71- 100%
Flexión	60°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Extensión	35°- 40°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Lateralización	30° (para cada lado)	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Rotación	20°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

**SUPERINTENDENCIA**

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

PREPUBLICACIÓN

Puntuación total = (de 0 a 12 puntos)					
Porcentaje de menoscabo por la columna cervical: (máx. 3% de discapacidad)		0-2 puntos: 0%	3-5 puntos: 1%	6-8 puntos: 2%	9-12 puntos: 3%
HOMBRO					
Movimiento	Grados movilidad normalidad	Menoscabo			
		0-10%	11-40%	41-70%	71-100%
Flexión	180°	0 Puntos	4 puntos	8 puntos	12 puntos
Extensión	60°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Abducción	180°	0 Puntos	2 puntos	4 puntos	6 puntos
Aducción	45°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Rotación interna	80°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Rotación externa	90°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Puntuación total = (de 0 a 30 puntos)					
Porcentaje de menoscabo ocasionado por hombro: (máx. 2.5% cada hombro)		0-7 puntos: 0%	8-14 puntos: 1%	15-22 puntos: 1.5%	23-30 puntos: 2.5%
Valorar cada hombro por separado. Si están afectados los dos, sumar los porcentajes de incapacidad					
CODO					
Tipo de movimiento	Grados movilidad normal	Menoscabo			
		0-10%	11-40%	41-70%	71-100%
Flexión	135° - 150°	0 Puntos	1.5 punto	3 puntos	4.5 puntos
Extensión	0 - 5°	0 Puntos	1.5 punto	3 puntos	4.5 puntos
Pronación	90°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Supinación	90°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Puntuación total = (de 0 a 15 puntos)					
Porcentaje de menoscabo ocasionado por codo: (máx. 2% cada codo)		0-3 puntos: 0.5%	4-7 puntos: 1%	8-11 puntos: 1.5%	12-15 puntos: 2%
Valorar cada codo por separado. Si están afectados los dos, sumar los porcentajes de incapacidad					
MUÑECA					
Tipo de movimiento	Grados movilidad normal	Menoscabo			
		0-10%	11-40%	41-70%	71-100%
Flexión dorsal	70°	0 Puntos	2 punto	4.5 puntos	7 puntos
Flexión palmar	75°	0 Puntos	2 punto	4.5 puntos	7 puntos



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

PREPUBLICACIÓN

Inclinación cubital	35°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Inclinación radial	20°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Puntuación total = (de 0 a 20 puntos)					
Porcentaje de menoscabo ocasionado por muñeca: (máx. 2.5% cada muñeca)		0-5 puntos: 0%	6-10 puntos: 0.75%	11-15 puntos: 1.5%	16-20 puntos: 2.5%
Valorar cada muñeca por separado. Si están afectadas las dos, sumar los porcentajes de incapacidad					
MANO					
Valorar cada mano por separado. Si están afectadas las dos, sumar los porcentajes de incapacidad al final.					
Movimiento DEDOS 2° a 3°		Menoscabo			
		0-10%	11-40%	41-70%	71-100%
Flexión IFD	90°	0 Puntos	2 puntos	3.5 puntos	6.5 puntos
Flexión IFP	70°	0 Puntos	3 puntos	6.5 puntos	10.5 puntos
Flexión MCF	90°	0 Puntos	4 puntos	8 puntos	13 puntos
Puntuación total = (de 0 a 30 puntos)					
Porcentaje de menoscabo ocasionado por dedo: (máx. 1% cada dedo)		0-10 puntos: 0%	11-20 puntos: 0.50%	21-30 puntos: 1%	
Movimiento DEDOS 4° a 5°		Menoscabo			
		0-10%	11-40%	41-70%	71-100%
Flexión IFD	90°	0 Puntos	2 puntos	3.5 puntos	6.5 puntos
Flexión IFP	70°	0 Puntos	3 puntos	6.5 puntos	10.5 puntos
Flexión MCF	90°	0 Puntos	4 puntos	8 puntos	13 puntos
Puntuación total = (de 0 a 30 puntos)					
Porcentaje de menoscabo ocasionado por dedo: (máx. 0.50% cada dedo)		0-10 puntos: 0%	11-20 puntos: 0.25%	21-30 puntos: 0.50%	
Movimiento PULGAR		Menoscabo			
		0-10%	11-40%	41-70%	71-100%
Flexión IF	80 °	0 Puntos	1.5 punto	3 puntos	4.5 puntos
Flexión MCF	50°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Abducción	70 °	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Aducción	80°	0 Puntos	2 puntos	4 puntos	6 puntos
Oposición	8 cm	0 Puntos	4.5 puntos	9 puntos	13.5 puntos
Puntuación total = (de 0 a 30 puntos)					
Porcentaje de menoscabo ocasionado por <u>pulgar</u>: (máx. 2% cada pulgar)		0-10 puntos: 0.5 %	11-20 un: 1 %	21 a 30 puntos: 2 %	



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

PREPUBLICACIÓN

Porcentaje total de menoscabo ocasionado por la <u>mano</u> (máx. 5% cada mano)		Porcentaje total de menoscabo ocasionado por <u>ambas manos</u>: (máx. 5%)			
CADERA					
Tipo de movimiento	Grados movilidad normal	Menoscabo			
		0-10%	11-40%	41-70%	71-100%
Flexión	0° - 20°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Extensión	45° - 50°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Abducción	40° - 45°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Aducción	45°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Rotación interna	40° - 45°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Rotación externa	0° - 20°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Puntuación total = (de 0 a 18 puntos)					
Porcentaje de menoscabo ocasionado por cadera: (máx 2 % cada cadera)		0-4 puntos: 0%	5-8 puntos: 0.50%	9-13 puntos: 1%	14-18 puntos: 2%
Valorar cada cadera por separado. Si están afectadas las dos, sumar los porcentajes de incapacidad					
RODILLA					
Tipo de movimiento	Grados movilidad normalidad	Menoscabo			
		0-10%	11-40%	41-70%	71-100%
Flexión	0°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Extensión	130° - 140°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Puntuación total = (de 0 a 6 puntos)					
Porcentaje de menoscabo ocasionado por rodilla: (máx 1,5% cada rodilla)		0 puntos: 0%	1-2 puntos: 0.50%	3-4 puntos: 1%	5-6 puntos: 1.5%
Valorar cada rodilla por separado. Si están afectadas las dos, sumar los porcentajes de incapacidad					
TOBILLO/PIE					
Tipo de movimiento	Grados movilidad normalidad	Menoscabo			
		0-10%	11-40%	41-70%	71-100%
Flexión plantar	45°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Dorsiflexión	20°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Eversión	25°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Inversión	35°	0 Puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos
Puntuación total = (de 0 a 12 puntos)					

**SUPERINTENDENCIA**

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

PREPUBLICACIÓN

Porcentaje de menoscabo ocasionado por tobillo/pie (máx 1.5% cada tobillo)	0-2 puntos: 0%	3-5 puntos: 0.50%	6-8 puntos: 1%	9-12 puntos: 1.5%
Valorar cada tobillo/pie por separado. Si están afectados los dos, sumar los porcentajes de incapacidad				
SUMA DE PORCENTAJES DE MENOSCABO (máximo 40%) = (cervical + lumbar + hombros + codos + muñecas + manos + caderas + rodillas + tobillos/pies)				
BALANCE MUSCULAR-FUERZA				
Escala de Daniels	Puntuación		Porcentaje	
Ausencia de contracción	0		9%	
Se ve o palpa la contracción, pero no hay movimiento	1		7%	
Se produce movimiento en ausencia de gravedad	2		5%	
Movimiento que vence la gravedad	3		3%	
Hay fuerza contra la resistencia del examinador	4		1%	
Fuerza normal	5		0%	
Porcentaje de menoscabo en el caso valorado:				
ASPECTOS TERAPÉUTICOS**				
Valoración de la respuesta al tratamiento administrado (máx. 4%)	Variable	Puntuación	Porcentaje	
	Buena: supresión del dolor y mejora de la funcionalidad	Leve	1%	
	Regular: alivio parcial del dolor y mejora parcial de la funcionalidad	Moderada	2%	
	Mala: no mejora el dolor ni la funcionalidad	Severa	4%	
Valoración de los efectos adversos de los tratamientos (máx. 2%)	Efectos gástricos	Leve ≤ 1 efecto adverso	0.5%	
	Efectos inmunodepresores	Moderada = 2 o 3 efectos	1%	
	Otros: HTA, aumento de transaminasas.....etc.	Severa > 3 efectos	2%	
Puntuación respuesta al tratamiento = <u>Puntuación efectos adversos</u> = Puntuación Global =		Porcentaje de menoscabo ocasionado por los aspectos terapéuticos =		
** En caso de no llevar tratamiento, no se aplicará la valoración hasta que lo inicie y lleve al menos 3 meses con él.				
COMORBILIDADES ASOCIADAS				
Enfermedades	Comorbilidades		Puntuación	Porcentaje
Oftalmológica	Sí	No	Leve = 1 de las patologías	3%
Renal	Sí	No		



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

PREPUBLICACIÓN

Pulmonar	Sí	No	asociadas	
Dermatológica	Sí	No	Moderada = 2 o 3 de las patologías asociadas	6%
Cardiológica	Sí	No		
Neurológica	Sí	No		
Hematológica	Sí	No	Severa > 3 patologías asociadas	9%
Vasculitis	Sí	No		
Sistémicas: fatiga, debilidad, infecciones, amiloidosis, etc.	Sí	No		
Puntuación del caso valorado =				
Porcentaje de menoscabo en el caso valorado:				
Porcentaje global del menoscabo ocasionado por los aspectos clínico-terapéuticos =				

3.- ASPECTOS LABORALES (menoscabo máx. 5%)

Puntuación	Porcentaje	Incapacidad
0 - 54	1%	Leve
55 - 108	3%	Moderado
109 - 156	5%	Severo
Puntuación final =	Porcentaje de menoscabo =	Grado =

CHECK LIST-SITUACIÓN LABORAL

Tareas Puntuación (entre 0 - 6)		No procede	1/3 jornada	2/3 jornada	Toda la jornada
Movilización manual de cargas	MMC menor o igual 5 kg	0	1	2	3
	MMC mayor 5 y menor o igual 10 kg	0	2	3	4
	MMC mayor 10 y menor o igual 25 kg	0	3	4	5
	MMC mayor 25 kg	0	4	5	6
Movimientos repetitivos	MR Hombro elevación > 90°	0	2	4	6
	MR flexo-ext o prono-sup. de muñeca	0	2	4	6
	Flex-ext. Tronco	0	2	4	6
Posturas prolongadas	Deambulación prolongada	0	2	4	6
	Sedestación continuada	0	2	4	6
	Bipedestación continuada	0	2	4	6
Organización del trabajo	Trabajo continuo y sin alternancia de tareas en su trabajo	0	2	4	6
	Realiza tareas repetitivas/monótonas	0	2	4	6
	Posturas fijas y sin alternancia de posiciones en su trabajo	0	2	4	6
	No puede realizar pausas para descansar durante el trabajo	0	2	4	6
	Es capaz de finalizar las tareas que le encomiendan en su trabajo	0	2	4	6
	Tiene trabajo a turnos/nocturno (valorar la jornada mensual)	0	2	4	6
La carga de trabajo es inadecuada					



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

PREPUBLICACIÓN

Condiciones laborales	(excesiva, irregular, no adaptada a sus capacidades...)	0	2	4	6
	Las condiciones medioambientales de su trabajo (temperatura, humedad...) empeoran su cuadro clínico	0	2	4	6
	No dispone de elementos de apoyo en sus tareas (aparatos, instrumentos, máquinas...)	0	2	4	6
	Realiza trabajo en altura (>3 m)	0	2	4	6
	Realiza trabajo en espacios confinados (túnel, desagüe, foso...)	0	2	4	6
	Realiza trabajos eléctricos a tensión	0	2	4	6
	Tiene que conducir en su trabajo	0	2	4	6
	Maneja máquinas o herramientas de riesgo	0	2	4	6
	Maneja sustancias químicas peligrosas	0	2	4	6
	Está expuesto a contaminantes biológicos	0	2	4	6
	Realiza tareas que requieran atención/concentración alta	0	2	4	6
(Total puntuación máxima = 156)					
Puntuación en el caso valorado:					

4.- ASPECTOS SOCIALES-CALIDAD DE VIDA-HAQ (menoscabo máx. 10%)

Puntuación HAQ	Grado de limitación	Porcentaje asignado
0 – 0.625	No limitación/incapacidad	0%
0.75 – 1.25	Leve limitación/incapacidad	4%
1.375 – 1.875	Moderada limitación/incapacidad	6%
> 2	Severa limitación/incapacidad	10%
Puntuación obtenida =		Porcentaje asignado =

**Impacto en actividades de la vida diaria (máx. 10%)
CUESTIONARIO DE DISCAPACIDAD HAQ***

Áreas	Puntuación (0-3)	Coeficiente corrector*	Puntuación final ³
1. Vestirse y aseo			
2. Levantarse			
3. Comer			
4. Caminar			
5. Higiene			



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

PREPUBLICACIÓN

6.	Alcance			
7.	Pensión			
8.	Otras			
Preguntas correctoras²				
Necesidad de ayuda de tercera persona		Necesidad de ayuda de utensilios		

*Ver anexo

² Si la puntuación es 2 ó 3 no hay coeficiente corrector. Si es 0 ó 1 y las preguntas correctoras lo modifican se suma.

³ Se calcula la media de los 8 valores de cada una de las áreas. Si no se ha contestado algún área se dividirá la suma de las respondidas por el número de áreas que se hayan contestado.



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

PREPUBLICACIÓN

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto toda disposición que se contraponga a las disposiciones contenidas en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Aprobar el Anexo N°1, que forma parte de las disposiciones aprobadas por el artículo primero, y que se publica en el Portal institucional (www.sbs.gob.pe), conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

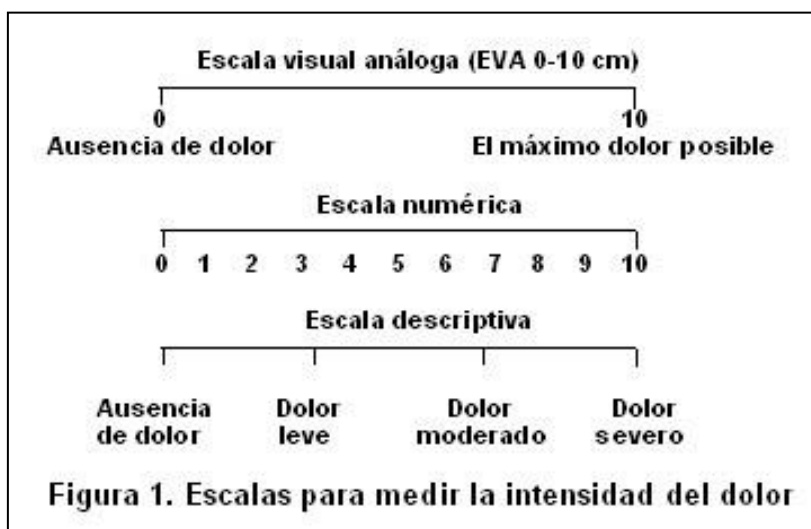
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única.- La presente resolución entra en vigencia a partir del XX de XXX de 2018.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

ANEXO N° 1

1.- ESCALA ANALÓGICA DEL DOLOR puntuación de 0 (ausencia de dolor) a 10 (dolor máximo posible)



VALORACIÓN DEL DOLOR	
Dolor mínimo	Puntuación: (0-2)
Dolor leve	Puntuación: (3-5)
Dolor moderado	Puntuación: (6-8)
Dolor severo	Puntuación: (9-10)



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

PREPUBLICACIÓN

2.- VALORACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA ENFERMEDAD: Cuestionario HAQ

➤ http://www.gresser.es/INDICES/HAQ_ES.pdf

Versión Española del Health Assessment Questionnaire (HAQ)

Traducida y adaptada por J. Esteve-Vives, E. Batlle-Gualda, A. Reig y Grupo para la Adaptación del HAQ a la Población Española

	Durante la <u>última semana</u> , ¿ha sido usted capaz de...	Sin dificultad	Con alguna dificultad	Con mucha dificultad	Incapaz de hacerlo
Vestirse y asearse	1) Vestirse solo, incluyendo abrocharse los botones y atarse los cordones de los zapatos?	☐	☐	☐	☐
	2) Enjabonarse la cabeza?	☐	☐	☐	☐
Levantarse	3) Levantarse de una silla sin brazos?	☐	☐	☐	☐
	4) Acostarse y levantarse de la cama?	☐	☐	☐	☐
Comer	5) Cortar un filete de carne?	☐	☐	☐	☐
	6) Abrir un cartón de leche nuevo?	☐	☐	☐	☐
	7) Servirse la bebida?	☐	☐	☐	☐
Caminar	8) Caminar fuera de casa por un terreno llano?	☐	☐	☐	☐
	9) Subir cinco escalones?	☐	☐	☐	☐
Higiene	10) Lavarse y secarse todo el cuerpo?	☐	☐	☐	☐
	11) Sentarse y levantarse del retrete?	☐	☐	☐	☐
	12) Ducharse?	☐	☐	☐	☐
Alcanzar	13) Coger un paquete de azúcar de 1 Kg de una estantería colocada por encima de su cabeza?	☐	☐	☐	☐
	14) Agacharse y recoger ropa del suelo?	☐	☐	☐	☐
Prensión	15) Abrir la puerta de un coche?	☐	☐	☐	☐
	16) Abrir tarros cerrados que ya antes habían sido abiertos?	☐	☐	☐	☐
	17) Abrir y cerrar los grifos?	☐	☐	☐	☐
Otras	18) Hacer los recados y las compras?	☐	☐	☐	☐
	19) Entrar y salir de un coche?	☐	☐	☐	☐
	20) Hacer tareas de casa como barrer o lavar los platos?	☐	☐	☐	☐

0 0.000
1 0.125
2 0.250
3 0.375
4 0.500
5 0.625
6 0.750
7 0.875
8 1.000
9 1.125
10 1.250
11 1.375
12 1.500
13 1.625
14 1.750
15 1.875
16 2.000
17 2.125
18 2.250
19 2.375
20 2.500

Señale para qué actividades **necesita la ayuda de otra persona**:

- | | | |
|---|--|---|
| ☐ .. Vestirse, asearse | ☐ .. Caminar, pasear | ☐ .. Abrir y cerrar cosas (prensión) |
| ☐ .. Levantarse | ☐ .. Higiene personal | ☐ .. Recados y tareas de casa |
| ☐ .. Comer | ☐ .. Alcanzar | |

Señale si utiliza alguno de estos **utensilios** habitualmente:

- | | |
|--|--|
| ☐ .. Cubiertos de mango ancho | ☐ .. Abridor para tarros previamente abiertos |
| ☐ .. Bastón, muletas, andador o silla de ruedas | |
| ☐ .. Asiento o barra especial para el baño | |
| ☐ .. Asiento alto para el retrete | |